

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°121
MAGÍSTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°229 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 11 de noviembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

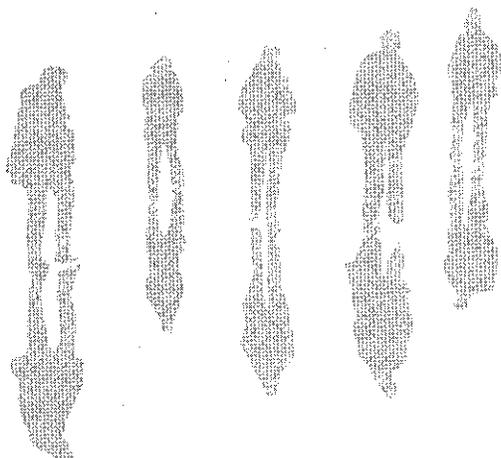
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



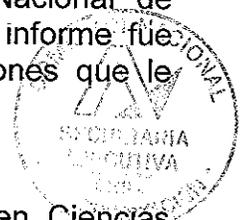
CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias Biológicas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión



Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magister en Ciencias Biológicas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 3 de junio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 13 de agosto de 2009, el Programa de Magister en Ciencias Biológicas remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 229 de fecha 11 de noviembre de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Biológicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

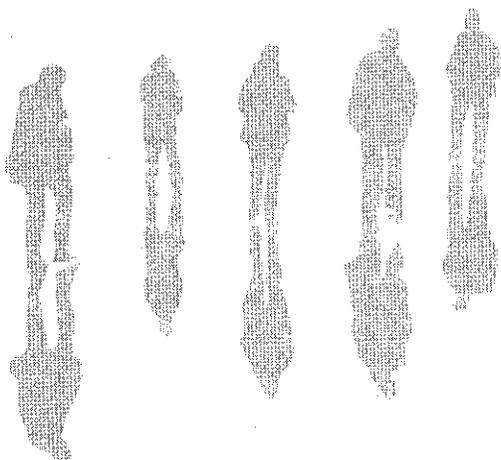
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias Biológicas impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa posee un carácter claramente científico en congruencia con sus objetivos y perfil de graduación. En efecto, un número significativo de sus egresados ha continuado estudios de doctorado profundizando su formación científica. Cabe señalar que el mayor desarrollo del Programa se ha evidenciado en lo que se puede denominar el "área naturalista".

Los requisitos de admisión se encuentran debidamente formalizados y son adecuados a los requerimientos del Programa. Si bien los dos tipos de selección de estudiantes que operan, concurso interno y concurso externo, han contribuido a disminuir el tiempo de permanencia de los estudiantes, se debe resolver el grado de confusión que han generado dichos concursos entre los estudiantes e incluso en algunos académicos.

En cuanto al plan de estudios del Programa, la estructura curricular es adecuada, los contenidos de los cursos entregan los conocimientos necesarios para afrontar la tesis que es un elemento central en el magíster. Existe dificultad manifiesta por parte de los estudiantes para enmarcar sus proyectos de tesis dentro del periodo de un año. En la misma línea, si bien no constituye un requisito de graduación, los estudiantes alcanzan un alto número de publicaciones derivadas de sus tesis. Asimismo, se reconocen los esfuerzos realizados por el Programa con el fin de disminuir el tiempo de permanencia de los estudiantes, los que han arrojado resultados satisfactorios.

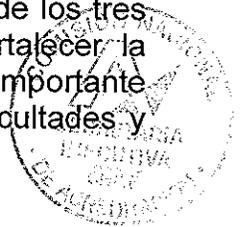
El cuerpo académico del Programa ofrece un número significativo de destacados científicos nacionales cuya trayectoria, productividad, dedicación y grados corresponde a un equipo de alto nivel, en coherencia con los objetivos y currículo del programa. Lo anterior, constituye un atractivo para los estudiantes al ofrecerles una sólida formación en todas las áreas que cubre el programa. De la misma manera, se destaca la renovación del cuerpo académico en los últimos años mediante la incorporación de



investigadores jóvenes con sólida formación a nivel doctoral, hecho que ha contado con el completo respaldo de las autoridades de la Facultad.

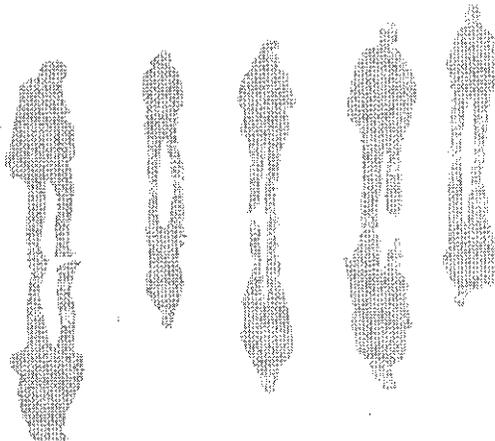
El Programa presenta un nivel de mejoramiento en términos de infraestructura y becas. Es deseable un avance mayor en este sentido, particularmente en relación al desarrollo de infraestructura para laboratorios y facilidades para estudiantes. La difusión del Programa es otro aspecto relevante que presenta deficiencias, en este sentido, es necesario disponer de una página web actualizada para que el programa pueda consolidar una categoría a nivel nacional e internacional, así como también, corregir las evidentes dificultades de comunicación entre los estudiantes y las autoridades del programa.

El Plan de Desarrollo 2009-2013 contempla cambios en la organización y estructura curricular del programa, lo que permitiría mejorar la eficiencia y disminuir la permanencia de los estudiantes. Igualmente, se destaca el establecimiento de los tres subcomités, lo que debiera facilitar la administración del Programa y fortalecer la formación en cada una de sus áreas. Sin perjuicio de lo anterior, es muy importante mejorar los esfuerzos en torno a las redes de colaboración intra e inter Facultades y con otras Universidades, aspecto que está considerado potenciar.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Ciencias Biológicas impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magister en Ciencias Biológicas impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 5 años, periodo que culmina el 11 de noviembre de 2014.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magister en Ciencias Biológicas impartido por la Universidad de Chile podrá someterse



voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRÉSIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN